

RESOLUCIÓN No. 02-243
(Bucaramanga, 9 de abril de 2021)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2021-2022

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los **estudiantes**. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) **Un representante de los estudiantes, que será elegido por votación secreta, directa y abierta por los estudiantes con matrícula vigente en la Institución para un periodo de un (1) año.** (...)”*. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-106 del 16 de febrero de 2021, se convocó a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día 8 de abril de 2021, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2021-2022.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-106 del 16 de febrero de 2021, durante los días del 18 de febrero al 11 de marzo de 2021 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2022, donde se inscribieron los siguientes candidatos:

PLANCHA No. 001	
CANDIDATA PRINCIPAL	CANDIDATA SUPLENTE
ANGÉLICA LIZETH PÉREZ LIZARAZO Profesional en Actividad Física y Deporte	ADRIANA MARÍA OJEDA GUEVARA Profesional en Actividad Física y Deporte
PLANCHA No. 002	
CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATA SUPLENTE
JOHN ALEXANDER CÁRDENAS MÉNDEZ Tecnología en Contabilidad Financiera	NATHALIA JAIDY PALACIO DURÁN Tecnología en Contabilidad Financiera
PLANCHA No. 003	
CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
JUAN PABLO MALDONADO GÓMEZ Profesional en Marketing y Negocios Internacionales	JEFFERSON JULIAO RAMÍREZ Profesional en Marketing y Negocios Internacionales

Que el día 8 de abril de 2019, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-106 del 16 de febrero de 2021.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
PLANCHA No. 1 ANGÉLICA LIZETH PÉREZ LIZARAZO Profesional en Actividad Física y Deporte (Principal) ADRIANA MARÍA OJEDA GUEVARA Profesional en Actividad Física y Deporte (Suplente)	SEISCIENTOS VEINTINCINCO (625) VOTOS
PLANCHA No. 2 JOHN ALEXANDER CÁRDENAS MÉNDEZ Tecnología en Contabilidad Financiera (Principal) NATHALIA JAIDY PALACIO DURÁN Tecnología en Contabilidad Financiera (Suplente)	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (376) VOTOS
PLANCHA No. 3 JUAN PABLO MALDONADO GÓMEZ Profesional en Marketing y Negocios Internacionales (Principal) JEFFERSON JULIAO RAMÍREZ Profesional en Marketing y Negocios Internacionales (Suplente)	SESENTA Y UN (61) VOTOS
VOTOS EN BLANCO	CIENTO NOVENTA Y TRES (193) VOTOS
TOTAL VOTOS	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1255) VOTOS

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR electas como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **ANGÉLICA LIZETH PÉREZ LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.754.480 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del programa académico de Profesional en Actividad Física y Deporte, y en calidad de suplente a **ADRIANA MARÍA OJEDA GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.384.496 expedida en el municipio de Piedecuesta, estudiante del programa académico de Profesional en Actividad Física y Deporte, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a las estudiantes **ANGÉLICA LIZETH PÉREZ LIZARAZO** y **ADRIANA MARÍA OJEDA GUEVARA** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

OMAR LENGÉRKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General